

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO “COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023



Expediente: HUB/3/2023

1	DENOMINACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO	
Denominación	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>	
Objeto	<p>Contratación del servicio de asistencia técnica para la coordinación general del proyecto “SFC-Spain Audiovisual Hub”, por el que un/a profesional de primer nivel asumirá, bajo la dirección de los órganos competentes de la Asociación, la responsabilidad de la coordinación general del conjunto de medios y recursos necesarios para llevar a buen fin los proyectos financiados con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital por Real Decreto 937/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Spain Film Commission en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del programa “Spain Audiovisual Hub”.</p>	
Alcance del servicio	<p>Con la autonomía de funciones y medios propia de los profesionales independientes, reportando directamente a la Presidencia y la Secretaría General de SFC, y ante el resto de órganos de gobierno de la entidad,</p>	

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO "COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023



de acuerdo con el régimen de competencias estatutariamente determinadas, el/la profesional contratado/a desarrollará para SFC, siguiendo los planes estratégicos y operativos aprobados, y en colaboración con el resto de servicios y/o profesionales contratados por la entidad, el servicio de Coordinación General del conjunto de medios y recursos necesarios para llevar a buen fin los proyectos incluidos en la subvención otorgada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital por Real Decreto 937/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Spain Film Commission en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos expresados en el apartado A anterior, incluyendo:

- Coordinación y seguimiento de las empresas y profesionales contratados por SFC para el desarrollo de este proyecto en las actuaciones que se le indique.
- Justificación y seguimiento de los fondos asignados, así como de aquellos otros que, relacionados con los proyectos asignados, puedan generarse, dirigiendo, a tal fin, el mantenimiento y la elaboración de cuantas memorias y documentos o archivos similares sean precisos.
- Elaboración, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de planes anuales de acción y apoyo al seguimiento de los planes estratégicos para el adecuado desarrollo de los objetivos marcados por la Presidencia y otros órganos competentes de SFC.

- Atención y respuesta a los requerimientos que, desde el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, o desde cualesquiera otros órganos competentes de las Administraciones públicas, de ámbito europeo, nacional, autonómico o local, puedan derivarse de las anteriores tareas.
- Dación de cuentas periódica y permanente del conjunto de las acciones desarrolladas ante los órganos competentes de SFC.
- Ejercicio de cuantas funciones, en el estricto marco de este proyecto, de acuerdo con los estatutos de SFC, puedan serle atribuidas, bien por delegación de órganos sociales, o por apoderamiento conforme a derecho.

2

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El 26 de octubre de 2021, el Consejo de ministros del Gobierno de España aprobó la concesión de subvención directa a Spain Film Commission, a través de la aprobación del Real Decreto 937/2021. Y, con fecha 9 de diciembre de 2021, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la SETID concedió mediante Resolución la mencionada ayuda por importe de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 euros).

La subvención tiene como fin apoyar el plan de transformación y fomento de la industria de los rodajes que lleva a cabo Spain Film Commission considerando su experiencia de veinte años en la captación de rodajes e inversiones del sector audiovisual y la diversidad de su red territorial.

Se trata de un conjunto de planes de acción en torno a tres líneas

estratégicas:

- El fortalecimiento de su red territorial para poder llegar a más lugares y contar con más profesionales dentro de la propia organización.
- La contribución a la transformación del sector audiovisual español.
- La mejora de su estrategia de marketing y comunicación para potenciar la imagen de España como destino de rodajes e inversiones audiovisuales internacionales.

Los fondos concedidos han de ser invertidos en el periodo 2021-2024 y deberán comportar actuaciones que persigan los objetivos del plan anteriormente descrito, y en concreto, estarán destinadas a cinco programas específicos:

1. Spain Film Talent Network
2. Spain Film Friendly Land
3. Plataforma Transmedia Spain Film
4. Shooting in Spain
5. Spain Virtual Locations

El volumen y complejidad de las actuaciones que está llevando a cabo SFC en el desarrollo de este proyecto, próximo a cumplir su segunda anualidad, requieren reforzar el equipo de trabajo al servicio del conjunto de programas, no disponiendo SFC de medios suficientes a tal fin.

A estos efectos, la Junta directiva de la SFC acordó al pasado 6 de octubre de 2023 acometer un proceso de reorganización de los equipos interno y externo, y fortalecer las estructuras con que SFC enfrenta sus responsabilidades. Con el presente contrato se atienden dos de los objetivos marcados por la Junta Directiva en dicha sesión del 6 de octubre:

- a) Reordenar los servicios actualmente existentes con el objeto de que se atiendan, de modo preferente, los proyectos estratégicos, por impacto territorial o por potencial de impacto a medio y largo plazo.
- b) Reforzar el equipo de trabajo externo de SFC, incorporando aquellos perfiles de tipo gerencial y de apoyo en la realización de eventos, comunicación y logística de servicios que sean precisos.

3

PRECIO MÁXIMO DEL CONTRATO

Importe del Presupuesto máximo (IVA excluido): 84.000 euros
Importe del IVA: 17.640 euros
Importe Total máximo con IVA: 101.640 euros

El precio del contrato será el de la oferta finalmente seleccionada como adjudicataria (IVA excluido).

En el precio del contrato se entienden incluidas todas las tasas e impuestos, directos e indirectos que correrán de cuenta de la persona contratista, salvo el Impuesto de Valor Añadido (IVA), que deberá ser soportado por SFC.

Dicho importe incluye todos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento de requisitos y condiciones.

Cuando concurren tres o más licitadores, se considerarán ofertas anormalmente bajas, aquellas que sean un 15% inferior a la media aritmética de todas las ofertas recibidas.

Spain Film Commission no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo de licitación. El presupuesto máximo estimado no se podrá superar.

Serán por cuenta de SFC los gastos de representación y viaje/manutención, que sean precisos para el cumplimiento de las funciones propias del contrato, conforme a los procedimientos, cuantías y requisitos que establezcan los órganos competentes de SFC. Igualmente serán por cuenta de SFC los gastos relativos a registro e inscripción en acciones de promoción, comerciales o similares, tales como: mercados, ferias, encuentros o congresos, así como los de visados o similares, en los que el profesional deba incurrir para el cumplimiento del contrato, siempre de acuerdo con

los procedimientos de autorización previa que establezca SFC.

Serán por cuenta del/de la profesional contratado/a, cualesquiera otros gastos u obligaciones de contenido económico, incluyendo las primas de seguro de responsabilidad, cuotas de pertenencia a colegios o entidades profesionales, cuotas de seguridad social/autónomos, y similares, que le correspondan por razón de su actividad profesional, así como los recursos y medios de cualquier naturaleza necesarios para el desarrollo de sus servicios, sin perjuicio del uso de aquellos que SFC ponga a su disposición para el mejor fin del contrato.

El abono del precio se realizará dividiendo la cantidad correspondiente al total del contrato en 14 mensualidades iguales, pagaderas en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de registro de la factura en el registro de SFC. En caso de extensión de la vigencia del contrato, se podrá modificar el sistema de abono del precio por mutuo acuerdo de las partes.

4

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. La solvencia económica y financiera de los licitadores deberá acreditarse con la presentación de una declaración responsable firmada por su representante legal indicando que dispone de medios económicos y materiales suficientes para la realización de los servicios objeto del contrato.

Asimismo, la adjudicataria deberá contar con los seguros de responsabilidad necesarios para el ejercicio de su actividad. No se admite subcontratación de los servicios objeto del presente procedimiento, sin perjuicio de la colaboración obligatoria con cuantas empresas y entidades sean precisas para su buen fin. La contratista deberá exigir a dichas empresas y entidades (si existiesen) la contratación de los seguros y el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la presente cláusula. El incumplimiento de esta obligación no eximirá al adjudicatario de sus obligaciones frente a SFC.

En caso de siniestro, cualquier diferencia que surja en el pago de las indemnizaciones, ya sea por aplicación de franquicias, u otro tipo de descubierto en los seguros contratados, deberán ser soportados por el adjudicatario.

2. La solvencia técnica o profesional del contratista deberá ser suficiente para la realización de los trabajos objeto del contrato. Concretamente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) NACIONALIDAD/RESIDENCIA: Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o, si no son nacionales, contar con permiso de trabajo y residencia en cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.
 - b) CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:
 - 1) TITULACIÓN UNIVERSITARIA: Estar en posesión de Licenciatura (sistema pre-Bolonia) y/o Máster (sistema Bolonia), o titulación equivalente homologada oficialmente en alguna de las siguientes disciplinas:
 - Derecho
 - Ciencias económicas
 - Ciencias empresariales
 - 2) IDIOMAS:
 - Conocimiento avanzado de español, con nivel C1 debidamente acreditado mediante título oficial generalmente reconocido conforme al sistema europeo de acreditación de conocimiento de idiomas (CEFR). Se eximirá de acreditación a quienes ostenten nacionalidad de un país cuyo idioma oficial sea el español.
 - Conocimiento avanzado de inglés, con nivel C1, debidamente acreditado mediante título oficial generalmente reconocido conforme al sistema europeo de acreditación de conocimiento de idiomas (CEFR). Se eximirá de acreditación a quienes ostenten nacionalidad de un país cuyo idioma oficial sea el inglés.

En caso de no disponer de certificado oficial de conocimiento de idiomas, dicho requisito podrá, a juicio del órgano de contratación, acreditarse mediante prueba práctica realizada ante el órgano de contratación.

3) HERRAMIENTAS DIGITALES: Manejo a nivel de usuario avanzado de herramientas digitales: Internet, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) o similar, Redes sociales (Facebook, X, Instagram, LinkedIn, etc.).

4) EXPERIENCIA ACREDITADA:

- Será requisito indispensable, acreditar un conocimiento profundo de la gestión de proyectos relacionados con la industria de los rodajes, con un mínimo de 10 años de experiencia en dicho sector.
- Será, igualmente, requisito indispensable acreditar experiencia en gestión superior de proyectos y recursos públicos, privados y público-privados, en proyectos similares a los que desarrolla SFC en el marco del Plan Spain AVS Hub, incluyendo la gestión de equipos, contratación y gestión de contratos de servicios con consultores, asesores, abogados y/o auditores en proyectos nacionales e internacionales, así como diseño y puesta en marcha de sistemas de control de planes a través de indicadores de gestión y de impacto.

5

CONTENIDO DE LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación a presentar:

La oferta de servicio deberá incluir:

1. Una memoria detallada, en formato pdf o similar (de una extensión máxima de 20 páginas, a una sola cara, y tipo de letra

Calibri o similar tamaño 12) elaborada por el licitador en la que:

- a. Analice, sobre la base de la información disponible públicamente, los proyectos que está acometiendo SFC en relación con el proyecto Spain AVS Hub, e incluya propuestas para la mejora de la gestión del mismo.
 - b. Incluya una relación de los principales servicios o trabajos similares a los que son objeto de este contrato, que haya realizado directamente en los últimos diez años detallando conceptos, fechas y el destinatario, público o privado.
2. Un documento en formato PDF con la propuesta económica, sin el IVA incluido, siguiendo el modelo establecido en el Anexo II.
 3. Currículum Vitae del profesional, aportando:
 - a. Copia cotejada del DNI en vigor o documento equivalente.
 - b. Copia cotejada del/de los Certificados/Acreditación del nivel de idiomas exigidos, en su caso, o declaración jurada de poseer el nivel de idioma exigido.
 - c. Copia cotejada, en su caso, del permiso de residencia y trabajo en la UE.
 4. Cuestionario de cumplimiento normativo cumplimentado, siguiendo el modelo incluido como Anexo III.
 5. Declaración responsable de disponer de todos los medios necesarios para la realización de las tareas objeto del presente contrato, así como de los seguros de responsabilidad precisos para el ejercicio de su actividad.

6

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 20 de octubre de 2023 a las 15.00 horas.

Todos los ofertantes podrán formular por escrito, hasta las 12:00 h.

del 18 de octubre de 2023, cuantas aclaraciones precisen, remitiendo la solicitud de las citadas aclaraciones a través del email buzonhub@spainfilmcommission.org

7

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas que superen el análisis de solvencia, se valorarán de acuerdo con el siguiente Baremo y Procedimiento:

A. Calidad de la oferta presentada. Se valora entre 0 y 75 puntos.

Se valorará el conocimiento que demuestre el licitador sobre el objeto del contrato y las actividades que desarrolla y ha de desarrollar SFC en ejecución del proyecto Spain AVS Hub, así como de la propia organización, según se desprenda de la Memoria presentada (documento 1.a) así como la experiencia acreditada en servicios similares (documento 1.b). Para la valoración cada Memoria se calificará y otorgará puntos conforme al siguiente baremo:

- Muy buena. La oferta se adapta plenamente a las necesidades del objeto del contrato, presentando el/la licitador/a memoria con un análisis detallado, coherente y de máximo valor de las funciones a desarrollar, contando, además con la máxima experiencia de todas las ofertas presentadas en relación con el objeto del contrato. 75 puntos.
- Buena. La oferta se adapta ampliamente a las necesidades del objeto del contrato, presentando el/la licitador/a memoria con un análisis razonablemente completo de las funciones a desarrollar, contando, además, con una amplia experiencia en relación con el objeto del contrato. En función del mayor o menor valor, no siendo la mejor oferta, se asignará a cada oferta calificada como buena entre el 90% y el 50% de la puntuación máxima de este apartado.
- Media. La oferta se adapta básicamente a las necesidades del objeto del contrato, presentando el/la licitador/a memoria con un análisis mínimo aceptable de las funciones a desarrollar, contando, además con experiencia valorable

en relación con el objeto del contrato. En función del mayor o menor valor, no siendo una de las mejores ofertas, se asignará a cada oferta entre el 40% y el 10%.

- Mala. La oferta se adapta escasamente a las necesidades del objeto del contrato, presentando el/la licitador/a memoria con un análisis pobre de las funciones a desarrollar, contando, además con una experiencia que supera muy ligeramente el mínimo valorable en relación con el objeto del contrato. Se asignará a esta oferta 0 puntos.

B. Proposición económica. Se valora entre 0 y 25 puntos.

Se puntuará con un máximo de 25 puntos a la opción más económica y se aplicará la siguiente fórmula que asigna puntuación al resto de ofertas de forma proporcional inversa:

$(\text{Máxima puntuación} \times \text{Precio de la oferta más económica}) / \text{Precio de la oferta evaluada}$

PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Terminado el plazo de presentación de ofertas, el secretario general elaborará un listado con los datos básicos de aquellas ofertas que cumplan los requisitos de solvencia, procediendo a elaborar un informe técnico valorativo teniendo en consideración los perfiles y experiencia aportadas.

El informe técnico se remitirá a la Junta Directiva, que, convocada al efecto por el Presidente en sesión extraordinaria con este asunto como único del orden del día, aceptará motivadamente o no el informe presentado. En la misma sesión se procederá a la apertura de las ofertas económicas, asignando la puntuación que corresponda.

La Junta Directiva propondrá al Presidente la contratación del/de la profesional que, alcance la mayor valoración.

En caso de empate entre dos o más ofertantes, se adjudicará el contrato a aquel que haya realizado una oferta técnica con mayor

valoración.

La Junta Directiva podrá ordenar la elaboración de una lista de reserva de licitadores que no sean seleccionados, para el caso de no formalización o terminación anticipada del contrato, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024.

8

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Confidencialidad

La contratista garantizará a Spain Film Commission y las entidades que proporcionen información la total confidencialidad de los datos y su destrucción tras su agregación y la publicación del estudio.

Idioma

Los trabajos se desarrollarán en castellano e inglés.

Disponibilidad y lugar de prestación

El/la profesional contratado deberá estar plenamente disponible para atender sus funciones en horario de mañana, tarde, fines de semana y festivos, según necesidad, así como para viajar, en España y con carácter internacional.

Igualmente, el/la profesional contratado/a deberá contar con una residencia/oficina profesional en la Comunidad Autónoma de Madrid, en el plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato, y mantenerla a lo largo de toda su duración, no considerándose gastos de viaje, alojamiento o manutención en dicho territorio, sin perjuicio de los gastos de representación que se mencionan en el apartado correspondiente de estas bases.

Plazo

El contrato de servicios entrará en vigor en la fecha de su firma (estimándose el inicio el 1 de noviembre de 2023), y extenderá su

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO "COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023



vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prolongarse a su vencimiento hasta un año adicional -por voluntad exclusiva de la SFC manifestada con una antelación máxima de 3 meses a su vencimiento ordinario- para la atención a las obligaciones derivadas del cumplimiento del proyecto Spain Audiovisual Hub de SFC frente a las Administraciones Públicas responsables.

Régimen jurídico

El/la profesional contratado/a deberá estar en alta en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social en la fecha de la firma del contrato, y mantener dicha condición a la que, en su caso, legalmente la sustituya, a lo largo de toda la duración del contrato.

Compatibilidad

El desarrollo de las funciones de este contrato es compatible con otras actividades profesionales por parte del contratista, si bien la preferencia en términos de tiempo y calidad de la atención a las obligaciones de este contrato, deberán garantizarse plenamente, pudiendo dar lugar a rescisión unilateral del contrato, con exigencia de las responsabilidades que pudieran derivarse de una deficiente ejecución del contrato en perjuicio de SFC.

El contrato es absolutamente incompatible durante su vigencia con el ejercicio de actividades o servicios profesionales, dependientes o autónomos, con carácter individual o para cualesquiera entidad pública o privada que desarrolle actividad en el sector audiovisual, en España o en el extranjero, a excepción de aquellas que supongan la colaboración con otras entidades del sector en directa ejecución del contenido del presente contrato.

El contrato es igualmente incompatible con la prestación de servicios profesionales para entidades públicas o privadas que concurren con SFC, o sean sus proveedores o clientes, o con el carácter individual de cliente o beneficiario de acciones de SFC vinculadas a las funciones propias del presente contrato.

El contrato es incompatible con la condición de asociado de la SFC, si bien podrá un/a asociado/a presentar oferta si cumple los requisitos, bajo la condición de presentar su renuncia a tal condición con carácter previo a la firma del contrato, en caso de resultar

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO “COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023

**SPAIN
FILM
COMMISSION**

adjudicatario/a.

La incompatibilidad de actividades o servicios profesionales dependientes o autónomos, con carácter individual o para cualesquiera entidad pública o privada que desarrolle actividad en el sector audiovisual, se extenderá por el plazo de 6 meses desde la finalización regular, ampliada o anticipada del presente contrato.

9	CONDICIONES DE PAGO
	<p>El abono del precio se realizará dividiendo la cantidad correspondiente al total del contrato, aplicando la baja ofertada por el adjudicatario, en 14 mensualidades iguales, pagaderas en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de registro de la factura en el registro de SFC. En caso de extensión de la vigencia del contrato más allá del 31 de diciembre de 2024, se podrá modificar el sistema de abono del precio por mutuo acuerdo de las partes.</p>

10	RÉGIMEN DE PENALIDADES
	<p>En caso de incumplimiento por parte de la adjudicataria en la prestación del servicio, la SFC podrá acordar la imposición de penalidades.</p> <p>Ni la imposición de penalidades, ni la resolución del contrato exonerarán a la contratista de resarcir a la SFC por los daños que pueda ocasionarle el incumplimiento.</p>

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO “COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023



DENOMINADO “COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>”.

El/la abajo firmante, interesado/a en presentar oferta al procedimiento de contratación del servicio de asistencia técnica denominado “COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>”, declarando cumplir todos los requisitos exigidos para participar en el mismo y ser ciertos todos los datos aportados, SOLICITO a la Secretaría General de la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y TV (SFC), ser admitido/a al citado procedimiento, comprometiéndome a cumplir todas las condiciones previstas en las bases para el caso de resultar adjudicatario.

NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DNI/DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

NACIONALIDAD _____

DIRECCIÓN _____

c/

Código Postal _____

Localidad _____

País _____

DIRECCIÓN E-MAIL _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (marcar con una X):

- Memoria detallada (apartado 1 documentación)
- Currículum Vitae del profesional
- Copia cotejada del DNI en vigor o documento equivalente
- Copia cotejada del/de los Certificados/Acreditación del nivel de idiomas exigidos, en su caso, o declaración jurada de poseer el nivel de idioma exigido.

- Copia cotejada, en su caso, del permiso de residencia y trabajo en la UE.
- Declaración responsable de disponer de todos los medios necesarios para la realización de las tareas objeto del presente contrato, así como de los seguros de responsabilidad precisos para el ejercicio de su actividad.

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO "COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023



- Anexo II. Oferta económica
- Anexo III. Cuestionario de cumplimiento normativo cumplimentado5.

Fecha: En _____, a ____ de OCTUBRE DE 2023

Firma: _____

ANEXO II.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO “COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023



Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

D/D^a. con DNI/Pasaporte N^o
....., domiciliado en C/
....., n^o, C.P

Se compromete a realizar el servicio de asistencia técnica denominado “COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC - SPAIN AUDIOVISUAL HUB>” (Expediente: HUB/3/2023) en las condiciones y requisitos que se determinan en el Pliego, todo ello desglosado por los conceptos e importes siguientes:

	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
Servicio de asistencia técnica para la coordinación general del proyecto “SFC-Spain Audiovisual Hub”		

En, a de de 2023

Firma:

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO "COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023

**SPAIN
FILM
COMMISSION**

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Persona física

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre _____ y _____ apellidos:

DNI/NIE/NIF: _____

Dirección: _____

2. CUESTIONARIO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

A.- Cumplimiento de las obligaciones legales

¿Cuenta con los permisos, licencia o colegación necesaria para desarrollar la actividad o prestación de servicios objeto de la futura contratación?

Sí

No

Explique (opcional):

B.- Cumplimiento Normativo y otras obligaciones

¿Ha recibido formación en materia de prevención de riesgos penales y cumplimiento normativo?

Sí

No

Explique (opcional):

¿Cumple y se encuentra al corriente de los pagos a la Hacienda Pública, a la Seguridad Social y de los derechos de los trabajadores?

PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO "COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023



Sí

No

Explique (opcional):

C.- Condiciones especiales, procedimientos y sanciones.

¿Le consta algún posible conflicto de interés real o potencial con SFC?

Sí

No

Explique (opcional):

¿Es (o ha sido) funcionario público?

Sí

No

Explique (opcional):

¿Es (o ha sido) investigado, sancionado o condenado por algún delito de corrupción, cohecho, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, defraudación fiscal o contable, en los últimos 5 años?

Sí

No

Explique (opcional):

3. FIRMA

**PLIEGO DE CONDICIONES: PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN POR PARTE DE SPAIN FILM COMMISSION DEL
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADO
"COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO <SFC-SPAIN
AUDIOVISUAL HUB>. Expediente HUB/3/2023**



Yo, [nombre y apellido], DNI/NIE nº _____, mediante la presente declaro que:

(i) todos los datos e información aportados con el presente documento son verdaderos, completos y fiables; y

(ii) estoy de acuerdo en que la información y documentación que hemos aportado con el presente documento sea utilizada por SFC con la finalidad de llevar a cabo sus procedimientos de debida diligencia y conocimiento de terceros.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Nombre y Apellido: